

Convocatoria al 2do Concurso de Proyectos de Investigación Académica UTP-2019

La Universidad Tecnológica del Perú convoca a todos los docentes y personal docente-administrativo de la UTP en las sedes en Lima a presentar sus Proyectos de Investigación Académica al “**2do Concurso de Proyectos de Investigación Académica UTP-2019**” en correspondencia con la Resolución Rectoral No 54-2018-R/UTP que estableció los “Procedimientos de las Convocatorias para la presentación de proyectos de investigación Académica UTP con fondos propios”, y con algunas de las Líneas de Investigación y sus objetivos, contenidas en la Resolución Rectoral N° 120-2018-R/UTP, dentro del propósito general de fortalecer los aprendizajes de los alumnos en todos los cursos y carreras de la universidad.

La Convocatoria consta de 4 partes integrantes en las que se brinda la información necesaria para la participación. Estas partes son: 1. Las líneas de investigación convocadas; 2. Las Bases de la Convocatoria; 3. La Guía para la presentación de los proyectos; y 4. El Cronograma General del Concurso.

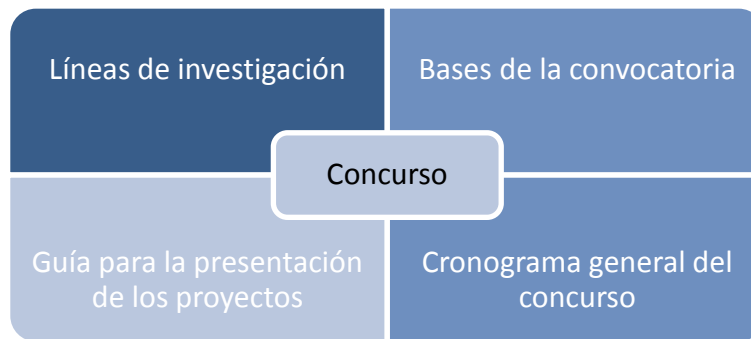


Figura 1. Partes integrantes del Concurso de Proyectos de Investigación Académica UTP-2019.

1. Líneas de investigación convocadas a este Concurso:

- 1. Evaluación de logro de las competencias por los estudiantes:** diseñar, implementar y validar investigaciones teóricamente fundamentadas para identificar el aporte o las falencias de los Cursos Integradores, las de Formación para la Investigación y Talleres de Investigación en el logro de las competencias del modelo UTP entre los estudiantes de las diferentes carreras.
- 2. Fortalecimiento del aprendizaje de los alumnos en los cursos de Ciencias Básicas y Humanidades de la UTP:** diseñar, implementar y validar innovaciones didácticas, teóricamente fundamentadas, que conlleven al incremento de las habilidades y competencias específicas de los alumnos en los cursos de Ciencias y Humanidades, y cuyos resultados puedan ser comprobados mediante investigación experimental.
- 3. Factores asociados al rendimiento académico:** desarrollar investigaciones que permitan revelar, estudiar y evaluar la influencia de diferentes factores internos y externos de la universidad en los resultados cuantitativos y cualitativos del rendimiento académico de los cursos y carreras, con propuestas científicamente fundamentadas y soluciones validadas frente a las causas y los determinantes que le afecten.
- 4. Estudios sobre los egresados de la UTP:** realizar estudios de seguimiento a egresados como parte de las investigaciones de autoevaluación para procesos de acreditación en diferentes carreras.

5. **Desarrollo de competencias para el docente de educación superior:** diseñar e implementar la investigación de sistemas de seguimiento y evaluación de la carrera docente; del trabajo de los docentes con el empleo de las tecnologías; y correlacionar los resultados con el rendimiento académico y los niveles de satisfacción de sus alumnos.
6. **Desarrollo y aplicación de tecnologías y metodologías para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje:** diseñar, implementar y validar la innovación en el proceso de enseñanza aprendizaje de manera sistemática y teóricamente fundamentada con empleo de tecnologías digitales, para incrementar la calidad de los aprendizajes y medir e interpretar sus efectos en el aprendizaje de los alumnos de diferentes cursos, modalidades de enseñanza, y carreras.
7. **Desarrollo de modelos para la educación a distancia y semipresencial:** identificar las fortalezas y debilidades de la modalidad de Carreras para Gente que Trabaja (CGT) en la UTP mediante investigaciones científicamente fundamentadas, diseñadas, implementadas y validadas para mejorar la calidad e impacto de esta modalidad en el aprendizaje de los alumnos, y las posibilidades de ampliación efectiva a nuevas carreras y cursos de la universidad, y/o a su impartición desde diferentes Campus en modalidades semipresenciales y a distancia.
8. **Desarrollo del talento humano-empleabilidad:** Identificar reservas no explotadas en la gestión universitaria para el desarrollo de talentos y desarrollar iniciativas fundamentadas y validadas que lo promuevan.

2. Bases de la Convocatoria:

1. Los proyectos que se presenten al Concurso podrán ser de carácter individual o colectivo. En la evaluación de los proyectos presentados se privilegiarán los proyectos colectivos que estén asociados con la constitución de Grupos de Investigación conformados por tres o más docentes y que reconozcan explícitamente sus propósitos de investigar de forma estable y continua sobre los temas y asuntos seleccionados en el proyecto.
2. Todos los integrantes de los proyectos presentados deberán tener su página web activa y con perfil completo actualizado en el sitio: <https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/> del Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI (DINA) a la fecha de presentación del proyecto. La información contenida en dichas páginas será tomada en consideración para determinar la competencia e idoneidad de los participantes del proyecto para la realización de las tareas contempladas en el mismo.
3. Los proyectos colectivos deberán nombrar a un **Coordinador del Proyecto**, que será el encargado de representar a todos los participantes del Grupo de investigación y el Proyecto presentado ante las autoridades universitarias para todos los efectos de esta Convocatoria.
4. Los proyectos deberán satisfacer íntegramente todos y cada uno de los aspectos contemplados en la **“Guía para la presentación de Proyectos”** y el **“Cronograma General del Concurso”** que se adjuntan a estas Bases. El proyecto que no cumpla con alguno de estos aspectos será eliminado automáticamente del concurso.
5. Las áreas temáticas de interés priorizadas para los proyectos de esta convocatoria son:
 - Formación y desarrollo de habilidades y competencias específicas y generales en los alumnos de los diferentes cursos, carreras y modalidades de enseñanza de la UTP.

- Perfeccionamiento de los sistemas de evaluación del aprendizaje.
 - Introducción de métodos activos y participativos de enseñanza-aprendizaje.
 - Asimilación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Todos los proyectos concursantes deberán tener un **“Cronograma de Actividades Específicas”** donde se definan claramente las tareas y responsabilidades de cada participante en el desarrollo del proyecto en los plazos previstos para su ejecución.
 7. Los proyectos deben planificar sus actividades en un cronograma mínimo de 6 meses y máximo de 14 meses de duración para su ejecución total y con entregables específicos definidos al término de cada ciclo académico 2019. Los **docentes** de los proyectos ganadores del concurso recibirán un ajuste y disminución en sus horas de docencia directa (dictado) o pago en término de Horas No Lectivas (HNL) y la adecuación de sus horarios de clases para los ciclos enero 2019; marzo-2019 y/o agosto 2019, en correspondencia con los requerimientos de las tareas previstas en los proyectos, previa coordinación y análisis de la Dirección de Investigación con el Director o Directora Académica del área que corresponda. Los pagos por estas actividades se realizarán siempre a posteriori de la entrega, evaluación y aceptación de los entregables comprometidos al término de cada ciclo académico.
 8. Todos los proyectos que se presenten al Concurso deben incluir tres requisitos mínimos:
 - A. La validación experimental de los resultados del proyecto en uno o dos de los ciclos académicos correspondientes a marzo-2019 y/o agosto-2019, mediante una sección experimental de clases y secciones de control, con alumnos pareados, mediante lo cual se mida y verifique, de manera directa, la significación estadística de las investigaciones e innovaciones didácticas realizadas, en términos de resultados cuantitativos y/o cualitativos de los aprendizajes alcanzados por los alumnos durante el ciclo.
 - B. El compromiso de los participantes en el proyecto con la escritura y presentación de uno o más artículos a una revista indizada en SCOPUS o WoS dónde se divulguen y analicen los fundamentos, el diseño, la implementación y los resultados alcanzados con las acciones del proyecto, y que cuente al menos con la aceptación inicial del editor de la revista para pasar al arbitraje de sus árbitros o expertos.

Los artículos, una vez aprobados para su publicación en las revistas, estarán amparados por el Programa de Incentivo a las publicaciones de la UTP fijados en la Resolución Rectoral No 165-2018-R, independientemente de que la fecha de aprobación de la publicación del artículo sea en el propio año 2019, 2020 o a posteriori, garantizándose el pago del incentivo correspondiente a sus autores.

El incentivo de S/. 2500 por la publicación de cada artículo en una revista indizada en SCOPUS o WoS constituye el incentivo económico directo que otorga el presente Concurso. Los proyectos en que sus integrantes se comprometan a la escritura y el envío de más de un artículo a revistas indizadas en SCOPUS o WoS como parte del resultado del mismo recibirán puntos adicionales en su evaluación dentro del Concurso.

- C. Todo el proceso de obtención, procesamiento, uso y evaluación de la información que se emplee en los proyectos presentados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución

Rectoral No 168-2018-R sobre las “Pautas para el uso de información en Proyectos de Investigación o proyectos de tesis” de la UTP, y una vez aprobado el proyecto deberá obtenerse, en los casos en que se requiera, la aprobación correspondiente del Comité de Ética correspondiente, incluyendo la obligación de todos los participantes del proyecto en cumplir con los principios del “Consentimiento Informado” en todo instrumento o actividad que por su carácter así lo requiera.

La ausencia o no consideración de alguno de estos tres requisitos en el texto de algún proyecto conllevaría a la exclusión automática de dicho proyecto del Concurso.

9. La fase o parte experimental de la ejecución de los Proyectos que se presenten a este Concurso deberá ajustarse íntegramente a alguno de los ciclos académicos regulares de 18 semanas (Marzo-2019 y/o Agosto-2019) con un período adicional no superior a los 60 días naturales dedicados a la preparación, procesamiento y entrega de todos los informes y resultados comprometidos para poder considerar que el proyecto se ejecuta en tiempo. Adicionalmente y en dependencia de los resultados de la Evaluación Final de cada Proyecto podrá considerarse por la Dirección de investigación de la UTP-Lima, en coordinación con el área académica involucrada, la posible extensión y/o generalización de las acciones y/o resultados de cada proyecto para el año lectivo 2020 o a posteriori, en concepto de extensión o generalización de sus resultados.
10. Tendrán prioridad en el Concurso los proyectos asociados a investigaciones de docentes, directivos, funcionarios y personal docente-administrativo de la UTP que formen parte de los estudios de Maestrías o Doctorados, aún sin sustentar, y que puedan acreditar la vinculación del proyecto presentado con la investigación para su Tesis de Grado, sea esta en la propia EPG-UTP o en otra institución legalmente autorizada y/o licenciada para ello.
11. Una vez que sean dados a conocer los resultados de los proyectos ganadores del concurso, los integrantes de dichos proyectos firmarán un Acta de Compromiso con la Dirección Académica de su área y la Dirección de Investigación de la UTP, con efecto vinculante a sus contratos, en la cual se formalizaran las obligaciones administrativas de las partes y los procedimientos para el desembolso de los fondos y otros recursos previstos para la ejecución del proyecto.
12. Los aspectos que se tendrán en cuenta para la evaluación de los proyectos presentados al Concurso son: 1. Ajuste de la propuesta a las bases de la Convocatoria y la Guía para la presentación de Proyectos; 2. Importancia y significación de los propósitos del Proyecto; 3. Fundamentación de la propuesta; 4. Viabilidad de la propuesta; 5. Resultados comprometidos, 6. Número de artículos a presentar en revistas indizadas en SCOPUS que compromete el Proyecto, 7. Número de alumnos involucrados; 8. Impactos esperados; 9. Vínculos con investigaciones del personal de la UTP que esté cursando estudios de Maestría o Doctorado.
13. La Dirección de Investigación de la UTP-Lima convocará, durante la 2da quincena del mes de septiembre y la 1ra quincena del mes de octubre de 2018, a talleres presenciales para esclarecer dudas e inquietudes sobre cualquier aspecto de la convocatoria en diferentes campus, fechas y horarios, las cuales podrán ser dirigidas también, y en todo momento, al correo electrónico: investigación@utp.edu.pe desde dónde serán atendidas de manera personalizada.

3. Guía para la presentación de Proyectos:

Todo Proyecto presentado al “**2do Concurso de Proyectos de Investigación Académica 2019**” deberá usar el formato establecido en el Anexo N°2, bajo las siguientes pautas:

1. Título del Proyecto (150 caracteres)
2. Antecedentes y causas que justifican la necesidad del Proyecto: ¿Por qué debe realizarse este Proyecto? ¿En qué consiste su pertinencia y actualidad para la UTP? ¿Qué cambios implica con respecto a la forma actual de desarrollo del curso en que se pretende realizar la investigación? (500 caracteres)
3. Acciones educativas innovadoras incluidas en el proyecto y cómo se insertan en el modelo didáctico y educativo de la UTP (1000 caracteres).
4. Fundamentos teóricos y conceptuales de las acciones educativas innovadoras que se incluyen en el Proyecto (Precisar las fuentes en que se fundamenta lo que se pretende realizar y brindar la interpretación de esas fuentes que justifican el contenido de la propuesta) (2000 caracteres). En la evaluación del proyecto se considerará la pertinencia, actualidad y adecuada correspondencia de las fuentes con el proyecto.
5. Propósitos u objetivos específicos del Proyecto para el fortalecimiento de los aprendizajes de los alumnos en el curso en que se propone realizar la investigación (500 caracteres).
6. Metodología del Proyecto y su viabilidad (¿Cómo pretenden realizarse las acciones innovadoras y llevarse a cabo la ejecución del proyecto?) Indique métodos, instrumentos y alcance de todo lo que se pretende realizar (1000 caracteres).
7. Cronograma con la definición de las tareas del proyecto, definición de entregables (al menos 3), definición de los responsables y fecha de entrega de cada entregable (si el proyecto incluyera a varios participantes) (2000 caracteres).
8. Indicar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto (si los hubiera) y el número de alumnos involucrados en el mismo, reconociendo que un principio de la convocatoria será buscar un máximo de resultados con una mínima inversión de recursos.(500 caracteres)
9. Indicar si la investigación forma parte de los estudios de Maestrías o Doctorados de algún integrante del Proyecto y precisar a quiénes y qué estudios corresponde.(100 caracteres)
10. Todo Proyecto deberá incluir además en su contenido el compromiso explícito de todos los participantes de cumplir en tiempo y forma con los compromisos de la convocatoria y en particular con la forma de validación de los resultados, y la elaboración y envío del o los artículos a revistas indizadas en SCOPUS o WoS antes del 30 de marzo de 2020. (200 caracteres)
11. Al final del Proyecto deberán incluirse los Datos Generales de cada uno de los participantes, indicando: nombres y apellidos; profesión, cursos que imparte; teléfonos y correo electrónico institucional, especificando cuál de ellos asumirá el rol de Coordinador del Proyecto.

4. Cronograma General del Concurso:

Todo Proyecto presentado al “**2do Concurso de Proyectos de Investigación Académica 2019**” deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder ser considerado y evaluado:

1. La Convocatoria al “Concurso de Proyectos de investigación Académica 2019” en la UTP será lanzada por vía correo electrónico a los docentes y comunicada al personal docente-administrativo de las áreas en Lima para su promoción y divulgación.
Fecha: viernes 14 de septiembre de 2018.
2. La presentación de Proyectos al Concurso se realizará de forma digital al correo direccioneinvestigacion@utp.edu.pe y además de forma física con la entrega del documento

impreso en la Dirección de Investigación de la UTP-Lima, sita en Hernán Velarde No 282, 1er piso del Bloque H del Campus de Lima Centro de la UTP, en días y horarios laborables, y solo se aceptaran los proyectos que cumplan con todos los requisitos señalados en las “Bases de la Convocatoria” y en la “Guía para la presentación de proyectos”. En caso que un proyecto presentado no cumpla con estos requisitos será excluido automáticamente del Concurso y notificado al Coordinador del mismo en un plazo no superior a 5 días de la fecha y hora de la recepción del documento impreso.

Cierre de la convocatoria: lunes 15 de octubre de 2018 a las 12:00 del día, como máximo.

3. Publicación y comunicación de los resultados de los Proyectos Ganadores del Concurso.
Fecha: lunes 19 de noviembre de 2018 a las 12.00 del día.
4. Evaluación y ajuste de las cargas académicas para el año 2019 de los participantes en los Proyectos Ganadores del Concurso, de acuerdo a los requerimientos de cada proyecto.
Fecha: Hasta el viernes 21 de diciembre de 2018.
5. Firma de los compromisos y obligaciones de los participantes de los Proyectos Ganadores, con los directivos de las áreas involucradas y la Dirección de investigación de la UTP-Lima, para su ejecución en el período 2018.
Fecha: 1ra quincena de enero 2019.
6. Ejecución de los proyectos.
Fecha: 4 de febrero de 2019 al 31 de marzo de 2020 (Acorde a los Cronogramas de ejecución ajustados de cada Proyecto Ganador).
7. Controles y acciones de seguimiento a la ejecución de los Proyectos Ganadores por parte de la Dirección de Investigación de la UTP-Lima y los Directivos de las Áreas Académicas asociadas a los participantes y a las acciones de cada Proyecto Ganador.
Fecha: Febrero 2019 – Marzo 2020 (Acorde a los Cronogramas de ejecución de cada proyecto).
8. Entrega del Informe Final de los resultados de cada Proyecto Ganador a la Dirección de investigación de la UTP-Lima según sus cronogramas de ejecución y con cierre final de entrega para todos los Proyectos Ganadores.
Fecha de cierre: Antes del 31 de marzo de 2020, según Cronograma del Proyecto..
9. Envío de los artículos comprometido a las revistas indizadas en SCOPUS en fechas acordes a los Cronogramas de ejecución de cada proyecto y con cierre final para todos los proyectos.
Fecha de cierre: 31 de marzo de 2020.
10. Evaluación de los resultados e informes finales de los proyectos según los Cronogramas de ejecución de cada proyecto y con cierre final de las evaluaciones para todos los proyectos ganadores y cierre final de esta convocatoria.
Fecha de cierre: 30 de abril de 2020.
11. Evaluación y cierre de todos los compromisos y las obligaciones firmados entre las partes según el Cronograma de ejecución de cada proyecto, con cierre final para todos los proyectos.
Fecha de cierre: 30 de abril de 2020.
12. Entrega de incentivos a artículos publicados o aprobados para su publicación en revistas indizadas en SCOPUS como parte de las actividades contempladas en los proyectos ganadores de este Concurso.
Fecha de cierre: No caduca.